

RECONOCE EL DERECHO A FERIADO LEGAL PROGRESIVO A JUAN FERNANDO PARRA CELIS.

INDEPENDENCIA, 14 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 4304/2020

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de Vacaciones Progresivas de la AFP HABITAT, del 25 de Noviembre de 2020, de don JUAN FERNANDO PARRA CELIS ; Decreto Alcaldicio Exento N°4090, de 27 de Noviembre de 2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante a don Juan Miquel Mac-Donald; Decreto Alcaldicio Exento N°3749, de 05 de Noviembre de 2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Corina Escobar Salas; Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Lo dispuesto en el articulo 102 de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

**RECONOCESE** el derecho de 25 días hábiles, a contar del 01 de enero de 2021, correspondiente a feriado legal progresivo por 32 años y 8 meses de cotizaciones, al siguiente funcionario:

Don **JUAN FERNANDO PARRA CELIS**, Cédula de Identidad N° contrata, Grado 18°, auxiliar.

las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ADMINICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FRG/agg.

TRANSCRITO A: Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas - Interesada - Personal - Oficina de Partes

Merchanic Committee